Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 28/23 ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON

1. INTRODUCCIÓN

En Minga Guazú, a los 05 días del mes de julio de 2023, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **423669**
b. Disponibilidad Presupuestaria: **La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto 425.**
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **06-06-2023**
d. Miembros del Comité de Evaluación: **han sido designados por Resolución Nº 1760/IM, a la Lic. Cynthia Martínez, al Econ. Sergio Gamarra y al Sr. Ismael Bazán Lani**
e. Sistema de Adjudicación: **Por el total.**
f. Contrato Abierto: **No**
g. Muestras: **No**

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Minga Guazú, en fecha 14 de junio de 2023; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

CONCRECAR S.R.L
FANN S.A

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESA	MONTO OFERTADO
CONCRECAR S.R.L	Gs. 135.650.000
FANN S. A	Gs. 99.795.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES (Persona Jurídica)	CONCRECAR S.R.L	FANN S. A
El formulario de oferta y lista de precios (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACION
Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez | Econ. Sergio Gamarra | Ismael J. Bazán Lani
Sr. Ismael Bazán Lani

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de la oferta presentada por la empresa **FANN S. A,** no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en la sumatoria total.

En la planilla de precios de la oferta presentada por la empresa **CONCRECAR S.R.L,** se han detectado errores aritméticos en la sumatoria total, motivo por el cual fue notificada a fin de que acepte las correcciones aritméticas realizadas.

La empresa **CONCRECAR S.R.L** no ha dado respuesta a la solicitud, sin embargo, se da por aceptada las correcciones realizadas, conforme Art. 46. Periodo de validez de las ofertas, Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19 *"Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo: c) Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir."*

OFERENTE	SUMATORIA-FORMULARIO DE OFERTA	SUMATORIA-CORRECCIONES ARITMÉTICAS
CONCRECAR S.R.L	Gs. 135.650.000	Gs. 135.620.000

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas CONCRECAR S.R.L y FANN S.A, cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las mismas no cuentan con el Certificado de Origen Nacional, es decir que no poseen el margen de preferencia nacional.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se halla domiciliada la empresa. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO
CONCRECAR S.R.L	Minga Guazú– Alto Paraná
FANN S. A	Ciudad Del Este- Alto Paraná

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes se puede visualizar que las empresas **CONCRECAR S.R.L y FANN S.A** se hallan domiciliadas dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo tanto, ambos cuentan con el margen de preferencia local.

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*"

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Ismael J. Bazán Lani

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** **Sr. Ismael Bazán Lani**

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser la más baja, el de la empresa **FANN S.A en el Total.**

11. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos formales del oferente. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE (Persona Jurídica)	**FANN S.A**
Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

12. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**FANN S.A**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
Formulario 501 para los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	NO APLICA
Formulario 500 para los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de IRP/IRE.	NO APLICA
Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes exclusivamente IVA General.	NO APLICA

FANN S.A

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,14	3,26	1,34	**1,91**	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Pasivo Total / Activo Total	0,89	0,38	0,74	**0,67**	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Utilidad después del Impuesto / Capital	0,61	0,40	0,24	**0,42**	CUMPLE

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA	FANN S.A
Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE TUBOS DE HORMIGON** con facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de entrega satisfactoria por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, entre los años 2019, 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE
Copia de facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de entrega satisfactoria que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	FANN S.A
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad de transporte para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas establecidas para el buen cumplimiento del contrato.	CUMPLE

14. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ç	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FANN S.A
1	Tubos de hormigón armado	Tubos de hormigón armado con enchufe campana de 100 cm de diámetro. Tubos prefabricados de hormigón armado con sección interior circular, y unión elástica mediante junta de goma	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o
2	Tubos de hormigón armado	Tubos de hormigón armado con enchufe campana de 40 cm de diámetro. Tubos prefabricados de hormigón armado con sección interior circular, y unión elástica mediante junta de goma	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o
3	Tubos de hormigón armado	Tubos de hormigón armado con enchufe campana de 60 cm de diámetro. Tubos prefabricados de hormigón armado con sección interior circular, y unión elástica mediante junta de goma	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o
4	Tubos de hormigón armado	Tubo de hormigón armado con enchufe campana de 80 cm de diámetro. Tubos prefabricados de hormigón armado con sección interior circular, y unión elástica mediante junta de goma.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o

15. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 modificado por Ley Nº 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	FANN S.A
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO SE REGISTRAN DATOS

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez | Econ. Sergio Gamarra | Ismael J. Bazán Lani — Sr. Ismael Bazán Lani

Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE REGISTRAN DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE - NO SE REGISTRAN DATOS

16. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

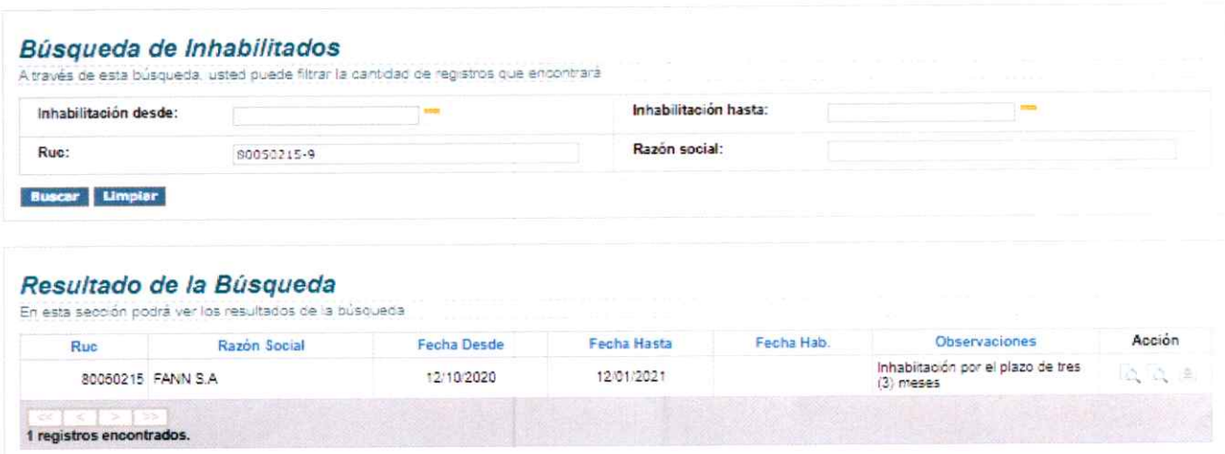

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: | Inhabilitación hasta:
Ruc: 80050215-9 | Razón social:
Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80050215	FANN S.A	12/10/2020	12/01/2021		Inhabitación por el plazo de tres (3) meses	

1 registros encontrados.

Como se puede observar la empresa **FANN S.A** no cuenta con inhabilitaciones actuales.

17. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/20.

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la empresa **FANN S.A,** conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si el mismo se encuentra en el rango establecido, y se ha corroborado que la oferta de la empresa se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución.

		PRECIO REFERENCIAL	FANN S.A		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Diferencia**	**%**
1	Tubos de hormigón armado	548.333	548.000	-333	**-0,06**
2	Tubos de hormigón armado	97.063	97.000	-63	**-0,06**
3	Tubos de hormigón armado	201.000	200.000	-1.000	**-0,50**
4	Tubos de hormigón armado	382.667	82.000	-667	**-0,17**

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación – Periodo 2021-2025

Ismael J. Bazán Lani

Lic. Cynthia Martínez | **Econ. Sergio Gamarra** | **Sr. Ismael Bazán Lani**

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la **FANN S.A en el Total.**

19. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

FANN S.A

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tubos de hormigón armado	Unidad	UNIDAD	70	FANN	Paraguay	548.000	38.360.000
2	Tubos de hormigón armado	Unidad	UNIDAD	35	FANN	Paraguay	97.000	3.395.000
3	Tubos de hormigón armado	Unidad	UNIDAD	61	FANN	Paraguay	200.000	12.200.000
4	Tubos de hormigón armado	Unidad	UNIDAD	120	FANN	Paraguay	382.000	45.840.000
	Precio Total							**99.795.000**

20. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N.° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA: ADJUDICAR en la CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 28/23 ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON ID 423669, a la EMPRESA:**

- **FANN S.A con RUC N° 80050215-9, en el total, por un monto total de Gs. 99.795.000 (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos noventa y cinco mil).**

Es nuestro Informe.

Minga Guazú, 28 de julio de 2023.

Municipalidad de Minga Guazú
Comité de Evaluación
Periodo 2021-2025

Lic. Cynthia Martínez **Econ. Sergio Gamarra** Ismael J. Bazán Lani **Sr. Ismael Bazán Lani**

Gmail

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com>

Notificación Correcciones aritméticas - ID 423669

1 mensaje

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com> 5 de julio de 2023, 12:18
Para: concrecar@gmail.com

Notificación Correcciones aritméticas - ID 423669

2 adjuntos

NOTA DE ERROR ARITMETICO.pdf
156K

correcciones aritmet..xlsx
13K

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 05 de julio del 2023

Señores
CONCRECAR S.R.L
RUC Nº: 80029233-2
E-mail: concrecar@gmail.com
Presente

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 28/23 ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON ID 423669.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como integrante del miembro de comité de evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a fin de remitir la planilla de precios con las correcciones aritméticas realizadas por el Comité de Evaluación, conforme Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, y pongo a consideración la aceptación o el rechazo de dichas correcciones, en un plazo de 24hs.

Atentamente.

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACION
Periodo 2021-2026

Miembro
Resolución Nº 1760/IM
SERGIO A. GAMARRA R.

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmby ñyha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 3904/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 622

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 24-07-2023 14:37:13)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8759/2023 ART. 111)(al 24-07-2023 14:37:13)
1	3.492.838	ALBERTO SILVA TORALES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION [PTOFESIONAL (I)-CARGO PERMANENTE : 2012 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 02-RENUNCIA , PROFESIONAL-CONTRATADO : 02/01/2012-31/03/2012 - Obj_Gasto: 145] MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN [ASIST. TEC.ADM.-CARGO PERMANENTE : 2012 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 08-ASCENSO]	NO REGISTRA DATOS
2	4.283.095	RAQUEL MENDOZA MERELES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2023.07.24 15:46:29 -04'00'

Secretaría General

Secretaría de la Función Pública